



### LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

**CERTIFICO.-** Que en la sesión extraordinaria celebrada por el PLENO MUNICIPAL de esta Corporación Municipal, el día 18/03/2022, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **"3. 20220223 PROPUESTA PLENO RECONOC EXTRAJUD CREDITOS EXPTE 0429 2022 CH E**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas del ejercicio 2021 que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	SERIE FRA	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
ABRI SANZ SL	E	432	122,21	01/12/2021
ABRI SANZ SL	E	434	139,15	02/12/2021
ABRI SANZ SL	E	438	44,17	03/12/2021
ABRI SANZ SL	E	439	39,46	03/12/2021
ABRI SANZ SL	E	445	991,90	11/12/2021
ABRI SANZ SL	E	449	77,44	15/12/2021
ABRI SANZ SL	E	450	182,71	15/12/2021
ABRI SANZ SL	E	452	65,26	20/12/2021
ABRI SANZ SL	E	403	87,12	10/11/2021
ABRI SANZ SL	E	404	57,10	10/11/2021

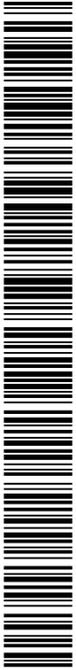
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IRENE PEREZ INSA JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE	21/03/2022 14:55 21/03/2022 18:35



70147167902150790907663510306361

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

ABRI SANZ SL	E	412	52,82	17/11/2021
ABRI SANZ SL	E	414	106,48	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	415	621,15	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	416	2.937,18	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	420	621,94	22/11/2021
ABRI SANZ SL	E	332	1.248,31	28/09/2021
ABRI SANZ SL	E	333	790,66	28/09/2021
ABRI SANZ SL	E	334	231,11	28/09/2021
ABRI SANZ SL	E	341	185,59	04/10/2021
ABRI SANZ SL	E	349	858,80	07/10/2021
ABRI SANZ SL	E	354	56,87	13/10/2021
ABRI SANZ SL	E	357	1.102,73	15/10/2021
ABRI SANZ SL	E	363	96,52	19/10/2021
ABRI SANZ SL	E	365	121,01	21/10/2021
ABRI SANZ SL	E	372	1.568,93	23/10/2021
ABRI SANZ SL	E	379	170,54	27/10/2021
ABRI SANZ SL	E	380	898,76	27/10/2021
ABRI SANZ SL	E	381	1.106,46	28/10/2021
ABRI SANZ SL	E	382	273,06	28/10/2021
ABRI SANZ SL	E	383	668,96	29/10/2021
ABRI SANZ SL	E	384	158,74	29/10/2021
ABRI SANZ SL	E	386	22,93	29/10/2021
ABRI SANZ SL	E	388	911,15	02/11/2021

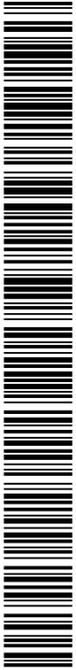


701471c79021507909076635f030e36j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cohesin.rsgondencia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IRENE PEREZ INSA JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE	21/03/2022 14:55 21/03/2022 18:35

ABRI SANZ SL	E	391	507,51	04/11/2021
ABRI SANZ SL	E	396	247,93	05/11/2021
ABRI SANZ SL	E	397	82,62	06/11/2021
ABRI SANZ SL	E	313	349,38	03/09/2021
ABRI SANZ SL	E	316	801,93	09/09/2021
ABRI SANZ SL	E	319	134,31	16/09/2021
ABRI SANZ SL	E	322	1.061,53	21/09/2021
ABRI SANZ SL	E	328	239,76	23/09/2021
ABRI SANZ SL	E	329	23,60	24/09/2021
ABRI SANZ SL	E	310	78,65	31/08/2021
ABRI SANZ SL	E	275	805,26	04/08/2021
ABRI SANZ SL	E	283	171,92	09/08/2021
ABRI SANZ SL	E	286	67,76	12/08/2021
ABRI SANZ SL	E	287	1.310,78	12/08/2021
ABRI SANZ SL	E	296	652,02	19/08/2021
ABRI SANZ SL	E	301	51,24	26/08/2021
ABRI SANZ SL	E	306	53,03	27/08/2021
ABRI SANZ SL	E	256	568,70	20/07/2021
ABRI SANZ SL	E	258	497,31	21/07/2021
ABRI SANZ SL	E	261	176,66	23/07/2021
ABRI SANZ SL	E	262	754,57	23/07/2021
ABRI SANZ SL	E	264	107,99	26/07/2021
ABRI SANZ SL	E	270	193,60	30/07/2021



7014716790215079090766351030636j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cohesgri.rsgondemencia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: IRENE PEREZ INSA JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE	Fecha/hora: 21/03/2022 14:55 21/03/2022 18:35
--	--	---

ABRI SANZ SL	E	271	2.181,03	30/07/2021
ABRI SANZ SL	E	273	956,87	02/08/2021
ABRI SANZ SL	E	237	629,19	01/07/2021
ABRI SANZ SL	E	240	3.686,54	05/07/2021
ABRI SANZ SL	E	242	234,53	07/07/2021
ABRI SANZ SL	E	245	750,20	09/07/2021
ABRI SANZ SL	E	248	672,38	13/07/2021
ABRI SANZ SL	E	249	1.189,43	13/07/2021
ABRI SANZ SL	E	219	655,72	21/06/2021
ABRI SANZ SL	E	221	116,16	22/06/2021
ABRI SANZ SL	E	225	119,06	28/06/2021
ABRI SANZ SL	E	227	554,18	29/06/2021
ABRI SANZ SL			<b>37.300,57</b>	

Visto el informe de Intervención de fecha 22/02/2022, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	SERIE FRA	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
ABRI SANZ SL	E	432	122,21	01/12/2021
ABRI SANZ SL	E	434	139,15	02/12/2021
ABRI SANZ SL	E	438	44,17	03/12/2021
ABRI SANZ SL	E	439	39,46	03/12/2021

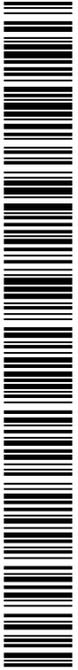
Documento firmado por: IRENE PEREZ INSA JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE	Fecha/hora: 21/03/2022 14:55 21/03/2022 18:35
--	--	---



7014716790215079090766351030636j

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cohesin.regionaldemercaderia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

ABRI SANZ SL	E	445	991,90	11/12/2021
ABRI SANZ SL	E	449	77,44	15/12/2021
ABRI SANZ SL	E	450	182,71	15/12/2021
ABRI SANZ SL	E	452	65,26	20/12/2021
ABRI SANZ SL	E	403	87,12	10/11/2021
ABRI SANZ SL	E	404	57,10	10/11/2021
ABRI SANZ SL	E	412	52,82	17/11/2021
ABRI SANZ SL	E	414	106,48	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	415	621,15	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	416	2.937,18	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	420	621,94	22/11/2021
ABRI SANZ SL	E	332	1.248,31	28/09/2021
ABRI SANZ SL	E	333	790,66	28/09/2021
ABRI SANZ SL	E	334	231,11	28/09/2021
ABRI SANZ SL	E	341	185,59	04/10/2021
ABRI SANZ SL	E	349	858,80	07/10/2021
ABRI SANZ SL	E	354	56,87	13/10/2021
ABRI SANZ SL	E	357	1.102,73	15/10/2021
ABRI SANZ SL	E	363	96,52	19/10/2021
ABRI SANZ SL	E	365	121,01	21/10/2021
ABRI SANZ SL	E	372	1.568,93	23/10/2021
ABRI SANZ SL	E	379	170,54	27/10/2021



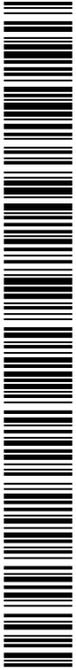
7014716790215079090766351030636j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cohesin.rsgondemencia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

<b>Documento firmado por:</b> IRENE PEREZ INSA JERONIMO MOYA PUERTA	<b>Cargo:</b> SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE	<b>Fecha/hora:</b> 21/03/2022 14:55 21/03/2022 18:35
---	---	--

ABRI SANZ SL	E	380	898,76	27/10/2021
ABRI SANZ SL	E	381	1.106,46	28/10/2021
ABRI SANZ SL	E	382	273,06	28/10/2021
ABRI SANZ SL	E	383	668,96	29/10/2021
ABRI SANZ SL	E	384	158,74	29/10/2021
ABRI SANZ SL	E	386	22,93	29/10/2021
ABRI SANZ SL	E	388	911,15	02/11/2021
ABRI SANZ SL	E	391	507,51	04/11/2021
ABRI SANZ SL	E	396	247,93	05/11/2021
ABRI SANZ SL	E	397	82,62	06/11/2021
ABRI SANZ SL	E	313	349,38	03/09/2021
ABRI SANZ SL	E	316	801,93	09/09/2021
ABRI SANZ SL	E	319	134,31	16/09/2021
ABRI SANZ SL	E	322	1.061,53	21/09/2021
ABRI SANZ SL	E	328	239,76	23/09/2021
ABRI SANZ SL	E	329	23,60	24/09/2021
ABRI SANZ SL	E	310	78,65	31/08/2021
ABRI SANZ SL	E	275	805,26	04/08/2021
ABRI SANZ SL	E	283	171,92	09/08/2021
ABRI SANZ SL	E	286	67,76	12/08/2021
ABRI SANZ SL	E	287	1.310,78	12/08/2021
ABRI SANZ SL	E	296	652,02	19/08/2021
ABRI SANZ SL	E	301	51,24	26/08/2021



T01471c79021507909076635f030e36j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cohregm.rsgondemencia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: IRENE PEREZ INSA JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE	Fecha/hora: 21/03/2022 14:55 21/03/2022 18:35
--	--	---

ABRI SANZ SL	E	306	53,03	27/08/2021
ABRI SANZ SL	E	256	568,70	20/07/2021
ABRI SANZ SL	E	258	497,31	21/07/2021
ABRI SANZ SL	E	261	176,66	23/07/2021
ABRI SANZ SL	E	262	754,57	23/07/2021
ABRI SANZ SL	E	264	107,99	26/07/2021
ABRI SANZ SL	E	270	193,60	30/07/2021
ABRI SANZ SL	E	271	2.181,03	30/07/2021
ABRI SANZ SL	E	273	956,87	02/08/2021
ABRI SANZ SL	E	237	629,19	01/07/2021
ABRI SANZ SL	E	240	3.686,54	05/07/2021
ABRI SANZ SL	E	242	234,53	07/07/2021
ABRI SANZ SL	E	245	750,20	09/07/2021
ABRI SANZ SL	E	248	672,38	13/07/2021
ABRI SANZ SL	E	249	1.189,43	13/07/2021
ABRI SANZ SL	E	219	655,72	21/06/2021
ABRI SANZ SL	E	221	116,16	22/06/2021
ABRI SANZ SL	E	225	119,06	28/06/2021
ABRI SANZ SL	E	227	554,18	29/06/2021
ABRI SANZ SL			<b>37.300,57</b>	

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos referidos en el punto primero, con cargo a la partida 1621/214.00, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Iniciar expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IRENE PEREZ INSA JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE	21/03/2022 14:55 21/03/2022 18:35



7014716790215079090766351030636j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cohesin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE 23-02-22.

Seguidamente, el señor Moya Puerta informa a los asistentes de los antecedentes de este asunto.

A continuación el señor Sánchez Béjar pide que se se les facilite el informe de reparos. A tal efecto, al final de la sesión se facilita el informe en cuestión.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, de los Grupos Popular y C's  
VOTOS EN CONTRA: Ninguno  
ABSTENCIONES: Tres, del Grupo Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos precedentes."

Por parte del Grupo Ciudadanos se presenta una enmienda al Dictamen aprobado por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, con número de entrada 2022-21, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### "ENMIENDA

**Donde dice:** "TERCERO.- Iniciar expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe".

**Debe decir:** " TERCERO.- Instar a que se inicie por el órgano competente, en su caso, expediente de responsabilidad de las autoridades intervinientes en el"

A continuación se procede a la votación en relación con la introducción de esta enmienda en el dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

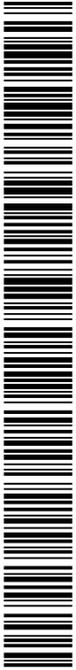
PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	SERIE FRA	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
ABRI SANZ SL	E	432	122,21	01/12/2021
ABRI SANZ SL	E	434	139,15	02/12/2021
ABRI SANZ SL	E	438	44,17	03/12/2021

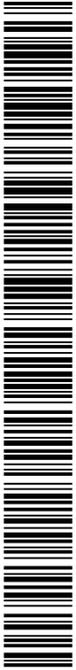
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IRENE PEREZ INSA JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE	21/03/2022 14:55 21/03/2022 18:35

701471679021507909076635103036361



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cohregfn.regidroministerio.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

ABRI SANZ SL	E	439	39,46	03/12/2021
ABRI SANZ SL	E	445	991,90	11/12/2021
ABRI SANZ SL	E	449	77,44	15/12/2021
ABRI SANZ SL	E	450	182,71	15/12/2021
ABRI SANZ SL	E	452	65,26	20/12/2021
ABRI SANZ SL	E	403	87,12	10/11/2021
ABRI SANZ SL	E	404	57,10	10/11/2021
ABRI SANZ SL	E	412	52,82	17/11/2021
ABRI SANZ SL	E	414	106,48	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	415	621,15	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	416	2.937,18	19/11/2021
ABRI SANZ SL	E	420	621,94	22/11/2021
ABRI SANZ SL	E	332	1.248,31	28/09/2021
ABRI SANZ SL	E	333	790,66	28/09/2021
ABRI SANZ SL	E	334	231,11	28/09/2021
ABRI SANZ SL	E	341	185,59	04/10/2021
ABRI SANZ SL	E	349	858,80	07/10/2021
ABRI SANZ SL	E	354	56,87	13/10/2021
ABRI SANZ SL	E	357	1.102,73	15/10/2021
ABRI SANZ SL	E	363	96,52	19/10/2021
ABRI SANZ SL	E	365	121,01	21/10/2021
ABRI SANZ SL	E	372	1.568,93	23/10/2021

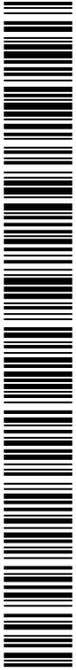


T01471c79021507909076635f030e36j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cohesgfrn.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: IRENE PEREZ INSA JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE	Fecha/hora: 21/03/2022 14:55 21/03/2022 18:35
--	--	---

ABRI SANZ SL	E	379	170,54	27/10/2021
ABRI SANZ SL	E	380	898,76	27/10/2021
ABRI SANZ SL	E	381	1.106,46	28/10/2021
ABRI SANZ SL	E	382	273,06	28/10/2021
ABRI SANZ SL	E	383	668,96	29/10/2021
ABRI SANZ SL	E	384	158,74	29/10/2021
ABRI SANZ SL	E	386	22,93	29/10/2021
ABRI SANZ SL	E	388	911,15	02/11/2021
ABRI SANZ SL	E	391	507,51	04/11/2021
ABRI SANZ SL	E	396	247,93	05/11/2021
ABRI SANZ SL	E	397	82,62	06/11/2021
ABRI SANZ SL	E	313	349,38	03/09/2021
ABRI SANZ SL	E	316	801,93	09/09/2021
ABRI SANZ SL	E	319	134,31	16/09/2021
ABRI SANZ SL	E	322	1.061,53	21/09/2021
ABRI SANZ SL	E	328	239,76	23/09/2021
ABRI SANZ SL	E	329	23,60	24/09/2021
ABRI SANZ SL	E	310	78,65	31/08/2021
ABRI SANZ SL	E	275	805,26	04/08/2021
ABRI SANZ SL	E	283	171,92	09/08/2021
ABRI SANZ SL	E	286	67,76	12/08/2021
ABRI SANZ SL	E	287	1.310,78	12/08/2021
ABRI SANZ SL	E	296	652,02	19/08/2021



T01471c79021507909076635f030e36j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cohesin.rsgondemencia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: IRENE PEREZ INSA JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE	Fecha/hora: 21/03/2022 14:55 21/03/2022 18:35
--	--	---

ABRI SANZ SL	E	301	51,24	26/08/2021
ABRI SANZ SL	E	306	53,03	27/08/2021
ABRI SANZ SL	E	256	568,70	20/07/2021
ABRI SANZ SL	E	258	497,31	21/07/2021
ABRI SANZ SL	E	261	176,66	23/07/2021
ABRI SANZ SL	E	262	754,57	23/07/2021
ABRI SANZ SL	E	264	107,99	26/07/2021
ABRI SANZ SL	E	270	193,60	30/07/2021
ABRI SANZ SL	E	271	2.181,03	30/07/2021
ABRI SANZ SL	E	273	956,87	02/08/2021
ABRI SANZ SL	E	237	629,19	01/07/2021
ABRI SANZ SL	E	240	3.686,54	05/07/2021
ABRI SANZ SL	E	242	234,53	07/07/2021
ABRI SANZ SL	E	245	750,20	09/07/2021
ABRI SANZ SL	E	248	672,38	13/07/2021
ABRI SANZ SL	E	249	1.189,43	13/07/2021
ABRI SANZ SL	E	219	655,72	21/06/2021
ABRI SANZ SL	E	221	116,16	22/06/2021
ABRI SANZ SL	E	225	119,06	28/06/2021
ABRI SANZ SL	E	227	554,18	29/06/2021
ABRI SANZ SL			<b>37.300,57</b>	

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos referidos en el punto primero, con cargo a la partida 1621/214.00, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

Documento firmado por: IRENE PEREZ INSA JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE	Fecha/hora: 21/03/2022 14:55 21/03/2022 18:35
--	--	---



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cohesgfr.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

TERCERO.- Instar a que se inicie por el órgano competente, en su caso, expediente de responsabilidad de las autoridades intervinientes en él.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL



701471679021507909076635030636j

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IRENE PEREZ INSA JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE	21/03/2022 14:55 21/03/2022 18:35



## LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

**CERTIFICO.-** Que en la sesión Extraordinaria celebrada por el PLENO MUNICIPAL de esta Corporación Municipal, el día 18/03/2022, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

### **"1. PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

D<sup>a</sup> Maravillas Alicia del Amor Galo Concejala de Comunicación, Turismo, Buen Gobierno y Transparencia, Seguridad Ciudadana y Pedanías:

VISTO lo determinado en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el Municipio tendrá competencias entre otras en materia de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

VISTO que La Secretaría de Estado de Turismo, a través de SEGITTUR, puso en marcha el programa de Destinos Turísticos Inteligentes para contribuir a la mejora de la competitividad de los destinos españoles desde la perspectiva de la sostenibilidad y la accesibilidad a través de nuevos modelos de gobernanza que incluyan la innovación y la tecnología como herramientas para ello.

Dentro de este proyecto, la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) se constituyó oficialmente el 27 de febrero de 2019 con la misión de impulsar la colaboración público pública y público-privada para situar a los destinos en el centro de la atención de las políticas públicas en materia turística, favoreciendo la mejora de su competitividad, promoviendo sinergias y facilitando la necesaria transferencia de conocimiento y el desarrollo de productos, servicios y actuaciones de los Destinos Turísticos Inteligentes.

La Red DTI es un proyecto ambicioso y de largo recorrido, que pretende promover un nuevo marco de referencia para consolidar los niveles de desarrollo y competitividad del modelo turístico español actual, al tiempo que se ponen las bases para el que será un nuevo modelo basado en innovación, conocimiento, tecnología, accesibilidad y gobernanza compartida entre la Administración Central, la Autonómica y la Local.

CONSIDERANDO que el Protocolo General de actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) fue firmado en Madrid, España, el 27 de febrero de 2019, y que en el mismo se establece como objeto contribuir a establecer entre sus miembros los cauces de cooperación necesarios para el impulso, promoción y apoyo de la Red DTI, y promover el desarrollo de actividades conjuntas, y la colaboración y la transferencia de conocimiento, entre otros fines, en los ámbitos de la sostenibilidad, la accesibilidad, la innovación, la gobernanza y la tecnología.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IRENE PEREZ INSA	SECRETARIA ACCIDENTAL	21/03/2022 12:09
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	21/03/2022 12:56



801471679201500601207662830306091

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

CONSIDERANDO que la cláusula séptima del Protocolo estipula que podrán solicitar su adhesión a la Red DTI los destinos turísticos e instituciones públicas o privadas pertenecientes a la industria turística, tecnológica u otras industrias conexas que deseen contribuir a los objetivos y actividades objeto de dicho protocolo, bajo las modalidades de: Miembros titulares; miembros institucionales; y miembros colaboradores.

CONSIDERANDO que podrán ser Miembros titulares las entidades locales, con arreglo a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que tengan reconocida la condición de Destino Turístico Inteligente, y aquellas que hayan iniciado el proceso de conversión en un Destino Turístico Inteligente según la metodología aplicada por SEGITTUR con la elaboración del diagnóstico y plan de acción.

Y CONSIDERANDO que se podrán ser Miembros institucionales, las Administraciones públicas y sus entes, organismos y entidades no incluidas en el punto anterior, así como las asociaciones, federaciones y agrupaciones de administraciones y/o entidades públicas, relacionadas con los DTI que trabajan en ámbitos relacionados con la metodología DTI.

VISTO que valorando todo lo expuesto se considera importante la adhesión a la citada red, para la promoción e información de la actividad turística de interés y ámbito local de Cehegín.

Considerando lo expuesto anteriormente, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA

PRIMERO: MANIFESTAR el deseo del Ayuntamiento de Cehegín de contribuir a los objetivos y actividades objeto del Protocolo General de Actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (RED DTI), de 27 de febrero de 2019, y por lo tanto SOLICITAR la adhesión a la Red DTI y ser parte del mencionado Protocolo General de actuación.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía / Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento en especial para firma de Anexo I que figura en el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Gestión de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (RED DTI) relativo al Instrumento de adhesión a la Red DTI para miembros titulares e institucionales.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaria de Estado de Turismo y a SEGISTUR, turismo e innovación.- Firmado digitalmente 07-03-22.

Seguidamente, el señor Moya Puerta informa a los asistentes de los antecedentes de este asunto, así como lo que se pretende con el mismo.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, de los Grupos Popular y C's  
VOTOS EN CONTRA: Ninguno  
ABSTENCIONES: Tres, del Grupo Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos precedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad, a favor de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama adoptados los siguientes acuerdos:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IRENE PEREZ INSA	SECRETARIA ACCIDENTAL	21/03/2022 12:09
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	21/03/2022 12:56



80147167920150601207e62830306091

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

PRIMERO: Manifiestar el deseo del Ayuntamiento de Cehegín de contribuir a los objetivos y actividades objeto del Protocolo General de Actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (RED DTI), de 27 de febrero de 2019 y, por lo tanto, solicitar la adhesión a la Red DTI y ser parte del mencionado Protocolo General de actuación.

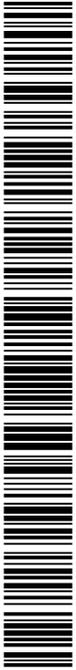
SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía / Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento en especial para firma de Anexo I que figura en el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Gestión de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (RED DTI) relativo al Instrumento de adhesión a la Red DTI para miembros titulares e institucionales.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaria de Estado de Turismo y a SEGISTUR, turismo e innovación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL



801471cf792d150b01207e6283030c091

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IRENE PEREZ INSA JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE	21/03/2022 12:09 21/03/2022 12:56



## LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

**CERTIFICO.-** Que en la sesión Extraordinaria celebrada por el PLENO MUNICIPAL de esta Corporación Municipal, el día 18/03/2022, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

### **"2. Expediente: 3190/2021--CH-E PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"Inicia este punto el señor Moya Puerta manifestando a los asistentes que desea presentar una enmienda a la propuesta presentada para modificar el punto tercero **donde dice** "TERCERO.- Iniciar expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.", **que diga:** "TERCERO.- Instar a que se inicie por el órgano competente, en caso de que resulte procedente, el expediente de responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe"

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación la inclusión de esta enmienda, aprobándose por unanimidad.

A la vista del resultado anterior, se continúa con la tramitación de la propuesta presentada, por lo que de orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la misma, siendo su contenido el siguiente:

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas del ejercicio 2021 que se relacionan a continuación:

EJERC	FRA	FECHA	NIF	NOMBRE / CONCEPTO	IMPORTE
2021	C22021636	01/12/2021	B02592756	CONCILIA2 SOLUCIONES S.L. / FORO ENCUENTRO PREV. VIOLENCIA GÉNERO.	1.486,49
2021	77514173X	16/12/2021	77514173X	JUAN JOSE GOMEZ MATALLANA / FORMACION TALLER	145,20
<b>TOTAL....</b>					<b>1.631,69</b>

Visto el informe de Intervención de fecha 09/02/2022, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IRENE PEREZ INSA	SECRETARIA ACCIDENTAL	21/03/2022 14:48
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	21/03/2022 18:36



W014716792415094440766382030627T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

EJERC	FRA	FECHA	NIF	NOMBRE / CONCEPTO	IMPORTE
2021	C22021636	01/12/2021	B02592756	CONCILIA2 SOLUCIONES S.L. / FORO ENCUENTRO PREV. VIOLENCIA GÉNERO.	1.486,49
2021	77514173X	16/12/2021	77514173X	JUAN JOSE GOMEZ MATALLANA / FORMACION TALLER	145,20
<b>TOTAL.....</b>					<b>1.631,69</b>

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos referidos en el punto primero, con cargo a la partida 9291/2269903, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Instar a que se inicie por el órgano competente, en caso de que resulte procedente, el expediente de responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- Firmado digitalmente 15-02-22.

Seguidamente, el señor Abellán García pide que cuando se prevea presentar alguna enmienda, se les pase lo antes posible para poder estudiarla debidamente. En este sentido, el señor Moya Puerta le indica que esta enmienda se la ha pasado Intervención esta mañana.

Seguidamente, el señor Moya Puerta informa a los asistentes de los antecedentes de este asunto.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, de los Grupos Popular y C's  
VOTOS EN CONTRA: Ninguno  
ABSTENCIONES: Tres, del Grupo Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos precedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IRENE PEREZ INSA JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE	21/03/2022 14:48 21/03/2022 18:36

W014716792415094440766882030627T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cohregin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

EJERC	FRA	FECHA	NIF	NOMBRE / CONCEPTO	IMPORTE
2021	C22021636	01/12/2021	B02592756	CONCILIA2 SOLUCIONES S.L. / FORO ENCUENTRO PREV. VIOLENCIA GÉNERO.	1.486,49
2021	77514173X	16/12/2021	77514173X	JUAN JOSE GOMEZ MATALLANA / FORMACION TALLER	145,20
<b>TOTAL....</b>					<b><u>1.631,69</u></b>

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos referidos en el punto primero, con cargo a la partida 9291/2269903, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

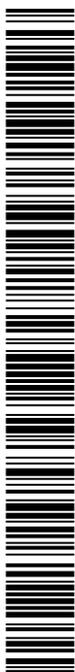
TERCERO.- Instar a que se inicie por el órgano competente, en caso de que resulte procedente, el expediente de responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL



W014716792415094440766882030627T

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IRENE PEREZ INSA JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE	21/03/2022 14:48 21/03/2022 18:36



## LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

**CERTIFICO.-** Que en la sesión Extraordinaria celebrada por el PLENO MUNICIPAL de esta Corporación Municipal, el día 18/03/2022, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

### "4. 20220309 PROPUESTA PLENO ACTUALIZACION PLAN AJUSTE EXPTE 0796 2022 CH E

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"Inicia este punto la señora de Maya García, manifestando a los asistentes que vista la propuesta a Pleno nº 2022/129 que se ha elevado a dictamen de la Comisión Informativa, visto el Informe de Intervención de fecha 14 de marzo de 2022 que se adjunta en el expediente, se propone en Comisión Informativa la aprobación de la siguiente ENMIENDA, de manera que:

**Donde dice:** "PRIMERO.- APROBAR la actualización del Plan de Ajuste vigente, que se adjunta a la presente propuesta de conformidad con el modelo establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**Debe decir y por lo tanto se modifica en tal sentido:** "PRIMERO.- APROBAR la actualización del Plan de Ajuste vigente, que consta en el documento firmado con fecha 14 de marzo de 2022 que se adjunta en el expediente en el que se incorpora la corrección al texto del Plan de Ajuste que se adjuntaba inicialmente en el expediente, todo ello de conformidad con el modelo establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública".

**Donde dice:** "TERCERO.- APROBAR la formalización de una o varias operación de crédito en el marco de referencia de la citada D.A 94ª de la LPGE 2022 y su normativa de desarrollo, por importe de 232.872,87.-€".

**Debe decir y por lo tanto se modifica en tal sentido:** "TERCERO.- APROBAR la formalización de una o varias operación de crédito en el marco de referencia de la citada D.A 94ª de la LPGE 2022 y su normativa de desarrollo, por importe de 232.758,71€".

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación la inclusión de esta enmienda, aprobándose por unanimidad.

A la vista del resultado anterior, se continúa con la tramitación de la propuesta presentada, por lo que de orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la misma, siendo su contenido el siguiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IRENE PEREZ INSA JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE	21/03/2022 12:07 21/03/2022 12:56

0014716790815042710766146030006W

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regidomunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

## PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

VISTO que en su día resultó necesario llevar a cabo la aprobación de un plan de ajuste, actualmente vigente, debido a la solicitud de la adhesión al Fondo de Ordenación por parte de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 b) del Real Decreto Ley 17/2017 de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

CONSIDERANDO que la Disposición adicional nonagésimo cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, ha ampliado con carácter excepcional para 2022 el ámbito objetivo del compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, regulado en el artículo 40.1 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, al objeto de financiar la cancelación de las obligaciones de las entidades locales pendientes de pago con un período medio de pago global a proveedores superior a treinta días.

CONSIDERANDO que en virtud de lo dispuesto en la citada D.A. 94ª de la LPGE 2022, la medida del nuevo mecanismo de pago a proveedores resulta obligatoria para este Ayuntamiento.

VISTA la necesidad de actualizar el Plan de Ajuste vigente de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 7 de enero de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en virtud de la cual se establecen las instrucciones relativas al calendario, actuaciones, contenido de los planes de ajuste, y de su revisión, y de los modelos para utilizar en el procedimiento extraordinario de financiación para la cancelación de obligaciones pendientes de pago de determinadas entidades locales, entre las que se encuentra incluido este Ayuntamiento.

VISTO el informe de Intervención de fecha 9 de marzo de 2022, en el cual se informa FAVORABLE la propuesta de actualización del plan de ajuste, incluida en el expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR la actualización del Plan de Ajuste vigente, que consta en el documento firmado con fecha 14 de marzo de 2022 que se adjunta en el expediente en el que se incorpora la corrección al texto del Plan de Ajuste que se adjuntaba inicialmente en el expediente, todo ello de conformidad con el modelo establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de la adopción de medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a dicho plan y, en su caso, aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan.

TERCERO.- APROBAR la formalización de una o varias operación de crédito en el marco de referencia de la citada D.A 94ª de la LPGE 2022 y su normativa de desarrollo, por importe de 232.758,71€.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención municipal y a la Tesorería a los efectos oportunos.

QUINTO.- Remitir el Plan de Ajuste actualizado al Ministerio de Hacienda y Función Pública, antes del día 23 de marzo de 2022 por vía telemática y con firma electrónica.- Firmado digitalmente 09-03-22.

Seguidamente, el señor Moya Puerta, informa a los asistentes de la urgencia de este asunto,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IRENE PEREZ INSA	SECRETARIA ACCIDENTAL	21/03/2022 12:07
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	21/03/2022 12:56

001471679081504271076614693006W



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cmhqgn.rgiondennuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

aclarando las dudas que se plantean.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, de los Grupos Popular y C's  
VOTOS EN CONTRA: Ninguno  
ABSTENCIONES: Tres, del Grupo Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos precedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS CIUDADANOS Y PARTIDO POPULAR.  
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.  
ABSTENCIONES: OCHO (8) DEL GRUPO SOCIALISTA

El Sr. Presidente, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR la actualización del Plan de Ajuste vigente, que consta en el documento firmado con fecha 14 de marzo de 2022 que se adjunta en el expediente en el que se incorpora la corrección al texto del Plan de Ajuste que se adjuntaba inicialmente en el expediente, todo ello de conformidad con el modelo establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de la adopción de medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a dicho plan y, en su caso, aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan.

TERCERO.- APROBAR la formalización de una o varias operación de crédito en el marco de referencia de la citada D.A 94ª de la LPGE 2022 y su normativa de desarrollo, por importe de 232.758,71€.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención municipal y a la Tesorería a los efectos oportunos.

QUINTO.- Remitir el Plan de Ajuste actualizado al Ministerio de Hacienda y Función Pública, antes del día 23 de marzo de 2022 por vía telemática y con firma electrónica."

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

**Vº Bº EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IRENE PEREZ INSA JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE	21/03/2022 12:07 21/03/2022 12:56

001471679081504271076614603006W



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>